



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 1289/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00036952-3/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Ezequiel Martín Quaine, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, solicita dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1178/24.

Que, oportunamente, a Luciana Casella se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 2 de marzo de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme Resolución Presidencia N° 187/2022.

Que, mediante Resolución Presidencia N° 1178/2024, se dio por finalizada, hasta el 20 de noviembre de 2024, la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo de Luciana Casella.

Que motiva la presente solicitud toda vez que Luciana Casella no se ha reintegrado al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, continuando su labor de forma ininterrumpida en la Defensoría Penal, Contravencional y de Faltas N° 1.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde dejar sin efecto la Resolución antes citada, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 1178/2024.

Art. 2°: Téngase presente que, en virtud de lo resuelto en el artículo precedente, continúa en vigencia la Resolución Presidencia N° 187/2022.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 -a fin de notificar a Luciana Casella-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1289/2024